

OFICIO NO. CESP/034/2020
Victoria de Durango, Dgo., a 24 de febrero de 2020

C.P FRANCISCO CARTAS CABRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la autorización para la aceptación de docentes que participan en la Convocatoria al proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2020-2021 y se encuentran en los siguientes supuestos:


1. Imparten frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

Lo anterior, derivado de que en el estado de Durango se cuenta con muy pocos docentes que cumplan con el punto 8 del segundo apartado de las bases en donde se especifican los requisitos de participación de la Convocatoria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
USICAMM
LA UNIDAD DEL SISTEMA DEL

C.C.P. PROF. JOSE LUIS SOTO GAMIZ.- SUBSECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
LIC. JOSÉ RAFAEL PALENCIA BRECEDA.- SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
DR. JESUS MANUEL LUNA ESPINOZA.- DIRECTOR DE PLANEACIÓN



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



ADENDUM a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); Artículo 22º y 34º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 3º, 28º y 35º fracción V, XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

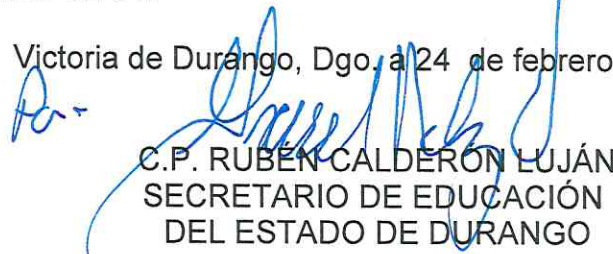
ANTECEDENTES

- I.- Con la fecha 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación del Estado de Durango publicó la Convocatoria al proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, COP-EB-20.
- II.- La convocatoria fue dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021.
- III.- La Autoridad Educativa Local considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su Punto 8, para quedar como sigue:
 8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

Por lo anterior quedaran intocados los demás términos de la Convocatoria referida.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en la dirección de correo electrónico usicamm.durango.promocion@gmail.com y a los números telefónicos, (618)137-61-22 y (618)137-62-51.

Victoria de Durango, Dgo. a 24 de febrero de 2020


C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO